

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL TRÁMITE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SABANETA, PERIODO 2023-2025"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994; la Ley 1904 de 2018; el Acto Legislativo 04 de 2019 que modificó el artículo 272 de la Constitución Política; el Concepto del Concejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil, calendado el 12 de noviembre de 2019; la Resolución No. 0728 del 18 de noviembre de 2019, proferida por la Contraloría General de la República - CGR, modificada por la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021, proferida por la Contraloría General de la República - CGR y; Concepto Radicado No. 20216000302271, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, calendado el 17 de agosto de 2021; la Resolución No. 029 del 13 de abril de 2023 del Concejo Municipal de Sabaneta; la Resolución No. 032 del 20 de abril de 2023 del Concejo Municipal de Sabaneta, procede a conformar la comisión accidental para el trámite de la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Sabaneta, para el periodo 2023 - 2025,


CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, modificó el artículo 272 de la Constitución Nacional.
- b) Que se expidió por parte del Concejo Municipal de Sabaneta la Resolución No. 029 del 13 de abril de 2023, "Por la cual se da aviso público, se convoca y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Sabaneta, periodo 2023 – 2025".
- c) Que mediante Resolución No. 032 del 20 de abril de 2023, proferida por parte del Concejo Municipal de Sabaneta, se modifica en el artículo quinto la Resolución No. 029 del 13 de abril de 2021, respecto de la etapa final de la convocatoria pública para la elección del cargo de contralor (a) municipal de sabaneta, periodo 2023 – 2025".
- e) Que se hace necesario conformar la comisión accidental, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 029 del 13 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Sabaneta,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CONFORMACION DE COMISION ACCIDENTAL. Se conforma la comisión accidental, para el proceso de convocatoria pública para la provisión del cargo de Contralor (a) del Municipio de Sabaneta, para el periodo 2023-2025, la cual estará conformada por los Honorables Concejales que se señalan a continuación:

	RESOLUCIÓN N 35. (28 de abril de 2023)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

JUAN CARLOS JARAMILLO GÓMEZ

DEIFER ALEXANDER MORALES CASTAÑO

JOSE JULIAN CANO CASTRO

ARTICULO SEGUNDO. FUNCIONES. La comisión accidental conformada, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Efectuar acompañamiento al presente proceso de convocatoria pública.
2. Recibir conjuntamente con la Mesa Directiva, los resultados consolidados en firme, correspondientes a la terna con los aspirantes que ocuparon los primeros lugares, que le sean entregados por la Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, Institución Universitaria.
3. Tramitar ante la Mesa Directiva y ante la Plenaria de la Corporación, la información o documentos provenientes de la Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, Institución Universitaria.
4. Rendir los informes correspondientes a la Mesa Directiva y a la Plenaria de la Corporación, en relación con el presente proceso de convocatoria pública.

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO CUARTO. REMISION AL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA. Copia de la presente resolución, se remitirá al Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, Institución Universitaria, Institución de Educación Superior Seleccionada, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. PUBLICACION. La presente resolución se publicará en la página web de la Corporación y se fijará en la cartelera del Concejo Municipal de Sabaneta.

Dada en el Municipio de Sabaneta, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGEL FABRICIO HENAO
 Presidente


MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHÍTA
 Vicepresidente Primera


GIOVANY ANDRES ZAPATA VIVARES
 Vicepresidente Segundo

Proyecto:
Daniela Santamaría Mira- Abogada Contratista.